

Arteaga, Coahuila a 30 de junio 2021  
Oficio: SPC/AP/1551/2021

C. GIOVANNI DE LA PEÑA MERLOS  
DIRECTOR  
UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, S.C.  
PRESENTE.-

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila vigente y en atención a la revisión de su Programa de Protección Civil ó de la Autodeclaratoria presentada, que contiene la documentación para el visto bueno de la empresa:

**UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE, S.C.**  
**Con domicilio en Boulevard José Musa de León número 944 y 1092**  
**Colonia Los Pinos del Municipio de Saltillo, Coahuila.**

Me permito comunicarle que, una vez efectuada la revisión documental por personal de esta Subsecretaría, se concluye que: **si cuenta con los requisitos y apartados esenciales que están prescritos en la Ley arriba citada, por lo que se procede a otorgarle el Visto Bueno a partir de la fecha y con vigencia de un año calendario a partir de la expedición del presente.**

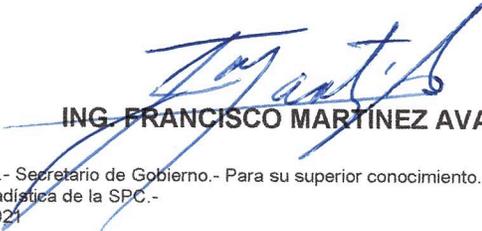
Así mismo, se hace de su conocimiento que el presente documento y el visto bueno otorgado en él, se refiere única y exclusivamente a la revisión de los documentos que Usted presentó a ésta Autoridad, por lo que de manera posterior, su establecimiento podrá ser sujeto de una verificación y/o inspección física con el fin de constatar que lo establecido de manera documental, coincida con las instalaciones físicas.

El **Artículo 26** de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila dice "Los propietarios, poseedores, administradores o encargados de establecimientos, edificaciones o inmuebles, que por su uso y destino tengan una concentración masiva de personas, así como aquellas personas físicas y morales que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente tendrán las siguientes obligaciones:" **fracciones I al XVI.**

Por otra parte, se le hace la recomendación de que los cambios generados a su Programa de Protección Civil, tanto externo como interno, deberán ser presentados por escrito y en forma electrónica, así como en los casos de que los riesgos del entorno del establecimiento cambien, cuando cambie su plantilla del personal con su respectiva capacitación o haya afectaciones que pongan en riesgo a la población.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL SUBSECRETARIO

  
ING. FRANCISCO MARTINEZ AVALOS

c.c.p.- Lic. Fernando de las Fuentes Hernández.- Secretario de Gobierno.- Para su superior conocimiento.-  
c.c.p.- Alberto Lara Facundo.- Informática y estadística de la SPC.-  
c.c.p.- Expediente con descargo al folio 1335/2021  
c.c.p.- Archivo  
FMA/CAGG/